



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Nuevo (9) de septiembre de dos mil veintidós (2022). En la fecha al Despacho del señor Juez el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **024 2018 00164 00**, con memoriales para resolver. Sírvase Proveer,

LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria

Doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se observa escrito de la parte actora en el que solicita nulidad de actuación realizada por este Estrado Judicial. Al respecto, este Despacho no se pronunciará frente a la misma en virtud de lo regulado por el artículo 16 del C. G. P. aplicable por disposición del artículo 145 del C. P. T. y S. S. que establece que lo actuado con posterioridad a la declaratoria de falta de jurisdicción o competencia será nulo. Por lo anterior, se dispone estar a lo resuelto en proveído de 5 de septiembre de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

JG

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ**

La providencia que antecede se notificó por Estado
Nº 150 del 13 de septiembre de 2022.

LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria